

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES CELEBRADA EL
09 DE OCTUBRE DE 2018**

En la Ciudad de México, siendo las 13:35 horas del día 09 de octubre de 2018, se reunió el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el Aula 5 del Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares "Ing. Roberto Kobeh González", ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Alcaldía de Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar su Décima Novena Sesión Extraordinaria del año 2018.

Asistieron como miembros propietarios: Lic. Sylvia Neuman Samuel, Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Asistieron como miembros suplentes: Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión; Lic. José Luis Ventura Mejía, Jefe de Área de Asesoría y Prevención, ambos en representación del Titular del Órgano Interno de Control y, el Lic. Juan Carlos Viades Fernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico.

Como invitados participaron: Lic. Gabriela Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; Lic. Elizabeth Luna Ramírez, Gerente de Gestión Operativa, Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; Arq. Gonzalo Malfavon Rivero, Gerente de Proyectos Constructivos; Arq. Miguel Ángel Bustos Guerrero, Gerente de Licitaciones; Lic. Eduardo Norzagaray Montiel, Jefe de Área Ejecutiva de Proyectos de Registro y Control de Laudos; C. José Guadalupe Pérez Guerra; Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios; Mtra. Teresa de la Torre Reyes, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; Lic. Juan Carlos Aréchiga Guzmán, Jefe de Área B de Análisis de Procesos Aeroportuarios; C. Benjamín Domínguez Jiménez; Jefe de Control Presupuestal de Obra y Adquisiciones y la C. Verónica Rodríguez Noriega, Profesional de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité, Lic. Sylvia Neuman Samuel, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión e indicó que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la Sesión tendrían este carácter, una vez manifestado lo anterior, sometió a consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución del folio 0908500026418



3. Análisis y resolución del folio 0908500026518
4. Análisis y resolución del folio 0908500026618
5. Análisis y resolución del folio 0908500026718.
6. Acuerdos

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Una vez aprobada la Orden del Día, la Secretaria Técnica manifestó que existía quórum legal necesario para sesionar, por ende los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos, por lo que una vez efectuado el mismo, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto de la Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 0908500026418.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité Lic. Sylvia Neuman Samuel comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada previamente, solicitaba obviar la lectura del expediente de la solicitud de información.

No obstante, destacó que para la atención de la solicitud 0908500026418, se presentaba el resolutivo CT-035-2018, mediante el cual se proponía que el Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 44, fracción II y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobara la ampliación del plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

Sobre el particular, el Lic. José Luis Ventura Mejía señaló que por parte del Órgano Interno de Control realizaría una serie de comentarios generales una vez que se fuera desarrollando el contenido de las cuatro solicitudes de información que se tratarían en la sesión.

En relación, la Presidenta del Comité Lic. Sylvia Neuman Samuel expresó que el problema con las solicitudes, radicó en que todas las áreas consideraron que era demasiada la información solicitada por el particular, por ello, a efecto de estar en tiempo y forma para dar respuesta, se llevaba a cabo la celebración de la Sesión Extraordinaria, para solicitar en todos los casos, una prórroga de tiempo.

El Lic. Eduardo Norzagaray Montiel agregó que simpatizaba con el comentario del Órgano Interno de Control, respecto a que dada la importancia y relación que tienen las consultas o los asuntos, los comentarios se tomaran de manera unificada para todos ellos.

Continuó indicando que observó que por lo que hace a la Subdirección de Construcción y Supervisión, estaban proponiendo que la información se pusiera a disposición del particular en las oficinas generales de ASA, es decir, que el solicitante acudiera a realizar la consulta, no obstante que el particular solicitó copias de las constancias referidas en la solicitud.

En relación, la Presidenta del Comité señaló que el problema no radicaba únicamente en que se estuviera solicitando que el particular asista a consultar la información, sino también, el tiempo que llevaría al área testar todo lo que se tiene que reservar, que era precisamente lo que no se había podido hacer por tener insuficiente el tiempo, debido al volumen de información.

En uso de la palabra la Mtra. Teresa de la Torre Reyes indicó que todas las situaciones eran diferentes, de un área a otra y la que el Licenciado Norzagaray mencionaba, era únicamente por lo que correspondía a la Subdirección de Construcción y Supervisión, reiterando que no versaba tanto por la información que debía testarse, sino por el volumen que el área aludió, que según su informe era de más de 600 tomos.

Al respecto, el Lic. Eduardo Norzagaray Montiel señaló que justamente ese era el tema, ya que el área refería que eran alrededor de 600 carpetas, pero de esas 600 carpetas, probablemente era una hoja de cada carpeta; que si bien era cierto, no sabía la cantidad de contratos; si era claro que el solicitante únicamente requería el acta de entrega a recepción de los trabajos, que era una o dos hojas, por poner un ejemplo.

Asimismo indicó que en su particular punto de vista, esa información la podrían tener fácilmente a la mano y no necesariamente proponer que el solicitante acudiera y consulte la información; reiterando que éste último pedía copias y el área estaba modificando la forma de entregar la información, por lo cual, estimaba que no tenía congruencia.

Continuando, el Act. Agustín Díaz Fierros señaló que el Órgano Interno de Control estaba de acuerdo en aprobar la ampliación de tiempo; lo que se estaba discutiendo era únicamente como recomendación al área responsable de proporcionar la información.

Precisando que en general consideraban que el contenido de las 4 solicitudes de información era complejo, sugirió que sería importante enlistar la información que se estaba solicitando, es decir, qué conceptos o capítulos de gastos son los que están afectados, cuántos contratos tenían por cada concepto, cuál era el importe y ver que cuadrara con los estados financieros dictaminados y lo reportado en Hacienda, para que no se presentara una revocación por parte del INAI, o interposición de un recurso de revisión por parte del solicitante, toda vez que pudiera no llegarse a cuadrar esas cifras.

En relación, el Lic. Eduardo Norzagaray Montiel indicó que percibía que tanto el OIC, como el área jurídica, coincidían en otorgar la prórroga a la respuesta, no obstante, sus precisiones eran en cuanto a algunas respuestas que dieron ciertas áreas y algunos temas que en particular deberían de acotarse, reiterando que a manera de ejemplo el área de Obras, respondió en el sentido de poner a disposición del solicitante la información a manera de consulta en las oficinas de ASA, pero el solicitante estaba pidiendo copias; por lo tanto, el área estaba prácticamente cambiando la manera, la modalidad de cómo se entregaría la información.

En uso de la palabra, el Lic. Juan Carlos Aréchiga Guzmán señaló que toda la información solicitada por el particular se podía entregar, toda vez que el Organismo cuenta con ella, solo que había que tomar en cuenta que se tenía un problema mayúsculo, que era el hecho de que se tiene que operar los aeropuertos, aunado a realizar la labor de búsqueda, es decir, era algo adicional a la operación cotidiana; por lo cual, era importante destacar que no se contaba con personal.

Asimismo, indicó que se considerara que era un mundo de información, ya que el abogado comentaba que era una hoja o tres hojitas, y tal vez tenía razón, pero lo que no estaba tomando en consideración era que la búsqueda se tenía que hacer en archivos de bodegas, a donde hay que acudir a localizar el expediente y posterior a ello, buscar dentro de ellos, en consecuencia, era una labor titánica porque es una actividad adicional a lo que se tiene que hacer ordinariamente, lo cual implicaba distraer de sus actividades al personal.

En relación, el Act. Agustín Díaz Fierros refirió que aparte de lo que se estaba comentando, el OIC tenía un diagnóstico de archivos y sabían perfectamente lo difícil y complicado que es buscar documentos en algunos aeropuertos y en algunas estaciones, lo cual no quería decir que la mayoría no tuviera un orden y una disposición documental adecuada, para poder enfrentar este tipo de solicitudes de información.

En consecuencia, sabía que la labor era compleja, que implicaba una carga de trabajo extraordinaria que en Aeropuertos y en Estaciones de Combustible no se pueden dar el lujo de distraer el personal para realizar una labor administrativa, porque en la parte sustantiva es de seguridad y de ello depende que despeguen o aterricen correctamente los aviones; por lo tanto estaban conscientes que era muy complejo, por es que se había permitido dar una opinión para que se tuviera un poquito de orden y se enliste y fuese más fácil el contar con la información.

En uso de la palabra el Arq. Miguel Ángel Bustos Guerrero indicó que a manera de sugerencia harían la recomendación a los Aeropuertos y a las Estaciones de Combustible que respecto a las actas de entrega a recepción y las evaluaciones no se tenía que testar ninguna información, porque toda era información pública, ello en virtud de que no existen representantes en dichas áreas.

Continuando el Act. Agustín Díaz Fierros expresó que le gustaría que se tomara en consideración que el Comité de Transparencia acudiera al INAI en ese transcurso de la ampliación para que le comunique lo complejo y lo exhaustivo de la solicitud de información, para que consideren que se está haciendo el esfuerzo sobrehumano y que se está distrayendo, como bien lo mencionaban, a personal, tanto de Aeropuertos como de estaciones de combustibles.

Agregó que era importante que estuviera enterado el INAI de esa complejidad, y que se estaba haciendo un gran esfuerzo.

En respuesta la Presidenta del Comité, le indicó que tomarían en cuenta la sugerencia y que a su parecer era muy buena idea informar a la autoridad en la materia de la complejidad de todo el trabajo y que ante todo es la seguridad en los aeropuertos.

Nuevamente en uso de la palabra, el Act. Agustín Díaz Fierros indicó que había otro tema adicional, que no les gustaría pasar desapercibido y era que en Aeropuertos y en Estaciones de Combustible, hubo documentación siniestrada, por ello, solicitó tener cuidado sobre qué documentos se quedaron.

En respuesta, la Lic. Elizabeth Luna Ramírez respondió que no había problema con ese asunto, ya que el supuesto se había revisado y la mayoría de los casos en Estaciones de Combustibles, los contratos proceden de manera central, en consecuencia, se pudo obtener la información; precisando que al área afectó más en el tema de revisiones fiscales y contables que en su momento se reportaron como correspondía.

Al respecto, el Lic. Horacio Ávila Balbuena señaló que apoyaba la moción de acercarse al INAI, considerando que se tuvo una experiencia con la finalidad de que crear conciencia y verificar por lo menos algún ejemplo para ver la calidad de la información y cómo se iban a entregar las versiones públicas, porque también eso les interesaba a ellos como autoridad en la materia.

Ejemplificó que sucedió con el tema de Toluca, en el cual, se tuvo una experiencia en donde el INAI expresó de una forma diferente lo que se iba a testar o no, por ello, sugirió que si se iba a entregar información en versiones públicas, era importante tener cuidado y en su caso, bajo la supervisión del propio Instituto.

Agregando que eso ayudaría mucho y agilizaría el asunto, aunado a concientizar para efecto de que al momento de que se emitan los acuerdos o las resoluciones correspondientes en el caso de algún recurso de revisión, sirviera el precedente de la búsqueda y volumen de la información.

No habiendo más comentarios al respecto, se procedió al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 0908500026518.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité Lic. Sylvia Neuman Samuel comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada previamente, solicitaba obviar la lectura del expediente de la solicitud de información.

No obstante, destacó que para la atención de la solicitud 0908500026518, se presentaba el resolutivo CT-036-2018, mediante el cual se proponía que el Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobara la ampliación del plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

No habiendo comentarios al respecto, se procedió al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 0908500026618.

La Presidenta del Comité, Lic. Sylvia Neuman Samuel comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada previamente, solicitaba obviar la lectura del expediente de la solicitud de información.

No obstante, destacó que para la atención de la solicitud 0908500026618, se presentaba el resolutivo CT-037-2018, mediante el cual se proponía que el Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 133, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobara la ampliación del plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo más comentarios al respecto, se procedió al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 0908500026718.

La Presidenta del Comité, Lic. Sylvia Neuman Samuel comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada previamente, solicitaba obviar la lectura del expediente de la solicitud de información.

No obstante, destacó que para la atención de la solicitud 0908500026718, se presentaba el resolutivo CT-038-2018, mediante el cual se proponía que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobara la ampliación del plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo más comentarios al respecto, se procedió al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

6. ACUERDOS

ACUERDO CT-EXT-09102018-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba las resoluciones presentadas para emitir respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500026418	CT-035-2018	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta, hasta por diez días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.
0908500026518	CT-036-2018	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta, hasta por diez días hábiles más, en términos

A
f
B
R
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

		de la parte considerativa de la presente resolución.
0908500026618	CT-037-2018	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta, hasta por diez días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.
0908500026718	CT-038-2018	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta, hasta por diez días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado, aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión a las 14:25 horas del 09 de octubre de 2018.

FIRMAS:

[Handwritten signature]
 Lic. Sylvia Neuman Samuel
 Coordinadora de Planeación y
 Comunicación Corporativa y Titular de la
 Unidad de Transparencia
 Presidenta del Comité

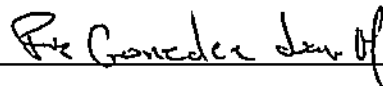
[Handwritten signature]
 Act. Agustín Díaz Fierros
 Titular del Área de Auditoría para
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 en representación del Titular del
 Órgano Interno de Control

[Handwritten signatures and initials on the right side of the signature section]

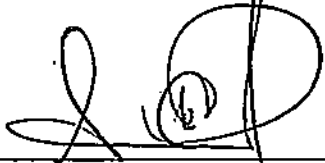
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Lic. José Luis Ventura Mejía
Jefe de Área de Asesoría y Prevención en
representación del Titular del Órgano
Interno de Control



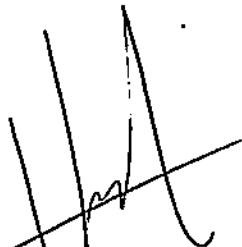
Lic. Juan Martín Ríos González
Encargado de la Coordinación de
Archivos



Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaría Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS:



Lic. Juan Carlos Viades Fernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico



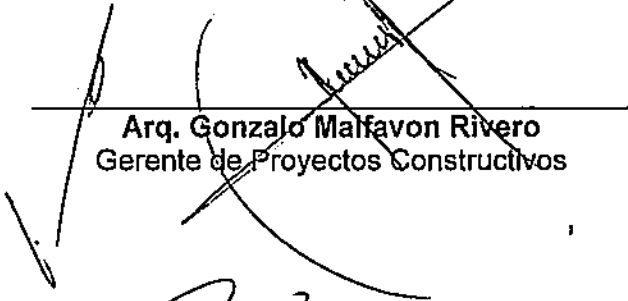
Lic. Gabriela Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa



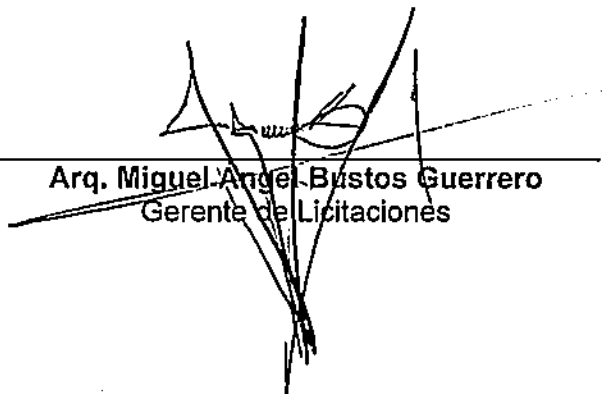
Lic. Elizabeth Luna Ramírez
Gerente de Gestión Operativa



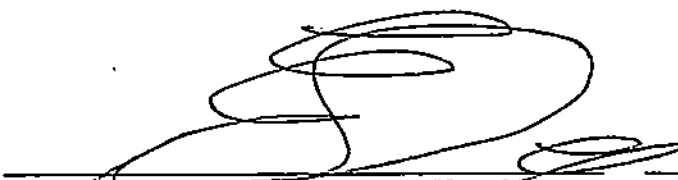
Lic. Horacio Avila Balbuena
Gerente de Sociedades

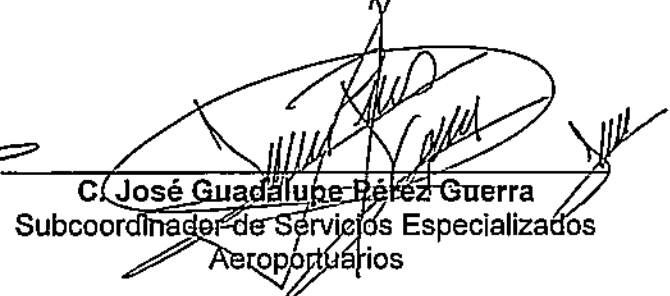


Arq. Gonzalo Malfavon Rivero
Gerente de Proyectos Constructivos



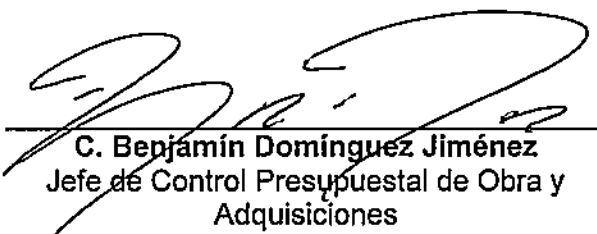
Arq. Miguel Ángel Bustos Guerrero
Gerente de Licitaciones


Líc. Eduardo Norzagaray Montiel
Jefe de Área Ejecutiva de Proyectos de
Registro y Control de Laudos


C. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

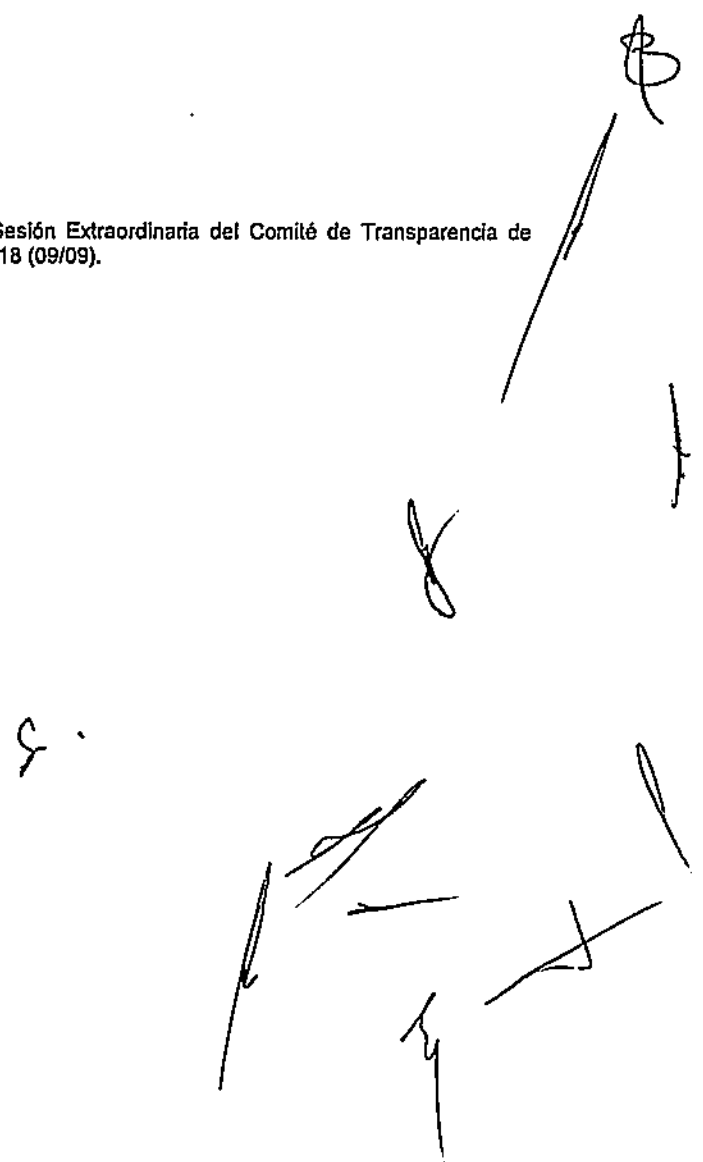

Mtra. Teresa de la Torre Reyes
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad


Lic. Juan Carlos Aréchiga Guzmán
Jefe de Área B de Análisis de Procesos
Aeroportuarios


C. Benjamín Domínguez Jiménez
Jefe de Control Presupuestal de Obra y
Adquisiciones


C. Verónica Rodríguez Noriega
Profesional de Servicios Especializados
Aeroportuarios.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 09 de octubre de 2018 (09/09).



X